

MENDOZA, **4 de julio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20588/23 caratulado: *"Solicitud de Prórroga de Función Crítica DGEF 01/07/2023 al 31/12/2023"*.

CONSIDERANDO:

Que los mencionados adicionales se fundamentan en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15–C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00–C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría Administrativo-Financiera.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* al Personal de Apoyo Académico de esta Facultad, en las funciones y por el monto que se menciona en el **ANEXO ÚNICO** de la presente, desde el UNO (1) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.


ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá ser atendido con Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 360


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO
PRÓRROGA ADICIONAL POR CARÁCTER CRÍTICO DE LA FUNCIÓN
PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DESDE EL 01/07/2023 AL 31/12/2023

| DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA | | | | | |
|--|------------------------|-------------|----------------|--|---------------|
| Legajo N° | Apellido/s y Nombres | Categoría | Área/Funciones | Motivos | Monto Mensual |
| 31454 | ARAYA, Norma Jaqueline | Categoría 7 | DGEF | Criterio b) Dirección, coordinación o supervisión de programas calificados de trabajos. Ord. 23/15 C.S | \$30.000 |

Formulario Anexo de Solicitud de Función Crítica

1. Nombre del Proyecto:

Ordenamiento de los recursos propios administrados a través de la Fundación de la Universidad Nacional de Cuyo (FUNC).

2. Área de Aplicación: Recursos propios de la FAD administrados a través de la FUNC.

3. Objetivo:


Ordenar las tareas administrativa- financiera y establecer criterios y procedimientos para el correcto funcionamiento de los proyectos de la FAD en los cuales los recursos económicos administrados a través de la FUNC.

4. Período: 01-07-2023 al 31-12-2023

5. Tareas a Realizar: Actualmente en la FAD existen 5 líneas de proyectos que generan recursos propios que son administrados a través de la FUNC.

Resol. N° 360


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

A saber:

- a) Ciclo Preparatorio y proyectos de Iniciación en Música.
- b) Actividades de la Secretaría de Extensión.
- c) Proyecto Cucardas.
- d) Proyecto de Industrias Creativas y Culturales.
- e) Actividades extraordinarias de la FAD.

Con esta tarea se pretende:

- a) Establecer un orden administrativo de los recursos propios de la facultad intervenidos por la FUNC.
- b) Tener la información actualizada de los ingresos y egresos por cada proyecto.
- c) Garantizar la eficiencia en la gestión de los trámites de pago a los proveedores.

Responsable 1

Nombre y Apellido: Norma Jaqueline ARAYA

Legajo: 31.454

Remuneración Mensual Solicitada: PESOS TREINTA MIL (\$30.000)


6. Autorizado y Avalado por:

Jefe/a Directo de los/as responsables: Gabriel OLMEDO SOSA – Coordinador Económico Financiero.

Secretario/a del área: Julio César CONTRERA – Secretario Administrativo-Financiero.

RESOLUCIÓN N° 360


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO